

**X SEMINARIO REDMUNI:
"NUEVO ROL DEL ESTADO, NUEVO ROL DE LOS MUNICIPIOS"**
13 y 14 de agosto de 2009. Universidad Nacional de La Matanza

Título: **POLÍTICA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

Ver, sentir, hacer

Participación y compromiso con los derechos de la infancia y la adolescencia

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Nombre del autor/a.: Valeria Isla Secretaria de Desarrollo Social M Quilmes y
Coordinación equipo de Infancia y adolescencia: Ruth Mochen, Maria Ana Monzani ,
Graciela Soler.

PRESENTACION

A partir de la adhesión a la Ley de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños (Ley Provincial 13.298) y ante los desafíos que presenta la

situación social, iniciamos en la Municipalidad de Quilmes un proceso de adecuación y de construcción de un nuevo sistema público a nivel local para el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia y adolescencia. En este sentido, desde la Secretaría de Desarrollo Social diseñamos la POLÍTICA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA .

La Ley Provincial 13298 “ *DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS*”, nos devuelve una mirada que integra la promoción y protección de derechos al presentar la institucionalidad pública como SISTEMA.

Un SISTEMA que como tal deberá integrar verdaderamente al “*conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires ...*”

Un SISTEMA que supone y nos impone un desafío y a la vez una oportunidad.

Sabemos que todavía no hemos desarrollado como sociedad una institucionalidad acorde a lo que la ley postula. Compartimos además una preocupación sobre ciertas canalizaciones acerca de las profundas transformaciones que es necesario desarrollar a nivel político, económico,

cultural y social para el diseño e implementación de este sistema de protección integral de derechos.

Creemos que es necesario entonces armar, desarmar e inventar nuevas propuestas para los niños y adolescentes desde la perspectiva de la distribución de derechos y no de la distribución de cuerpos propia del enfoque tutelar.

Pensamos este marco normativo como un punto de partida, un horizonte para diseñar aquello que deseamos y debemos ofrecer a la infancia y adolescencia titulares de derechos.

Es desde esta perspectiva y en términos de PONERNOS COMO META la IMPLEMENTACION DE LA LEY, proceso que nos llevará TIEMPO, que pensamos un DISEÑO que contemple:

- una apuesta a la construcción de espacios por parte del municipio en los barrios, para acompañar y fortalecer la red territorial que vienen sosteniendo organizaciones dando lugar a lo que se vive, se siente y se sueña en cada barrio

- brindar, como lo dispone la ley, un servicio que busque una alternativa para evitar la judicialización o la institucionalización de aquellos niños y adolescentes que vieran sus derechos amenazados o violados,

Esto nos habla de un complejo proceso atravesado por la tensión entre las intervenciones de restitución de derechos orientadas por la lógica del “caso a caso” (intervenciones personalizadas con los niños/as y adolescentes y el grupo familiar) y aquellas líneas de acción vinculadas a la puesta en

funcionamiento de políticas activas de promoción de derechos en el territorio que incidan en la situación social efectiva de la infancia y la adolescencia.

El diseño contempla entonces diferentes líneas que transitan entre la demanda y la emergencia constante ,que plantea la atención de la situaciones de vulneración de derechos y la implementación de políticas territoriales y transversales vinculadas a la promoción.

ACERCA DEL CONTEXTO QUILMEÑO :

Nos preguntamos justamente como no abandonar la idea y el deseo de pensar a la infancia y adolescencia como una sola, igualadas en dignidad y derechos, más allá de sus situaciones particulares, y poder desde allí ser generosos con lo que pretendemos y deseamos para el sector, más aún cuando las situaciones son más acuciantes, como lo son en Quilmes.

Quilmes es una ciudad con un marcado grado de segregación espacial, en la que a grandes rasgos pueden distinguirse zonas en las que se concentran los hogares de ingresos medio-altos y altos, un conjunto de barrios en los que predominan las clases medias, áreas degradadas en donde habitan los sectores de bajos recursos, y bolsones de pobreza estructural conocidos como villas miseria.

Los contrastes no sólo se presentan en relación a la situación social de las distintas zonas de la Ciudad, sino también respecto al *marcado contraste en la oferta de servicios públicos* -gubernamentales y sector privado- con un patrón de distribución histórico que tiende a ahondar las diferencias dadas por la distribución desigual del ingresos y la riqueza en el territorio.

Una parte considerable de la población de Quilmes vive hoy situaciones socialmente graves. Según estudios oficiales, al inicio de la gestión, nos encontramos con 40 mil hogares (aproximadamente 200 mil personas) en situación de extrema vulnerabilidad social.

Al analizar la incidencia de la pobreza en el partido de Quilmes, se observa que el 17,6% de su población habita en hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), a su vez se identifican zonas críticas conformadas por el conjunto de radios censales con mas del 20% de su población en hogares con NBI. Al interior de las zonas críticas, dicho valor asciende al 32,7% (duplicando el valor del partido).

La definición de la zona crítica dentro del partido ha sido realizada en base al indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas.

Esta situación contribuye a reducir las oportunidades ocupacionales de calidad, a la par que implica mayores restricciones para una integración social más general.

En Quilmes inicialmente, la situación es algo más problemática que en el resto de las localidades del Conurbano.

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA:

Desde este punto de partida pensamos en una política para la infancia y la adolescencia quilmeña que ocupe un lugar prioritario en la gestión, y cuyo **OBJETIVO GENERAL** es:

Garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia y la adolescencia en Quilmes a través de una política integral de promoción y protección de derechos.

El Marco Normativo:

Esta Política se sustenta en un **marco normativo** conformado por la Constitución Nacional, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional 26.061 (y Decretos Reglamentarios), Ley 13.298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños (y Decreto Reglamentario 300/2005), Ley 13.634 Principios Generales del Fuero de Familia y del Fuero Penal del Niño (Decreto 151/2007 Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil), Resoluciones Ministeriales (166/07, 171/07 Y 172/07).
(Tomamos como referencia última la Constitución Nacional para dirimir las contradicciones que en ocasiones presentan ciertos instrumentos normativos)

Principios ético políticos:

De este marco normativo se desprenden **4 principios rectores:**

- **Interés superior del niño:** principio rector y transversal a todas las decisiones que implica la prioridad absoluta para la satisfacción de los derechos.
- **No discriminación:** todos los niños/as y adolescentes son iguales en dignidad y derechos
- **Autonomía y participación:** derechos a ser escuchados, reconocimiento de su condición de ciudadanía.
- **Efectividad de las políticas:** prioridad en la asignación de recursos.

La misma supone un **posicionamiento ético y político** basado en:

1 - Una concepción igualitaria y pluralista de infancia y adolescencia que sostiene que todos los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos. Desde esta perspectiva pensamos en :

- La legitimación de las acciones esta dada a partir de lo que les corresponde por derecho y no por cubrir una necesidad, curar una enfermedad o prevenir un riesgo.

Considerar a la infancia titular de derechos, trasciende la lógica de la carencia y nos posiciona en un escenario totalmente diferente, especialmente en lo referido a las obligaciones y a las omisiones del Estado y de la sociedad civil referidas al respeto de las garantías de las personas

- La igualdad, como señala G.Frigerio ,”no como horizonte sino como punto de partida(...)implica sostener que ningún sujeto de la palabra está imposibilitado ni inhabilitado en el territorio de lo común para ser par, para formar parte, para tener su parte.”

- La idea de pluralidad nos convoca a reconocer las diferentes formas de transitar la infancia y la adolescencia en una perspectiva inclusiva que no destierra de estas categorías a aquellos que por su situación social suelen ser discriminados. Un otro niño que necesita ser adjetivado y en el que se reactualiza el sentimiento de que, en algún punto, es “menos niño”.

Un otro niño que se presenta disponible a nuestras intervenciones sobre su inteligencia, su cuerpos, su vidas, muchas veces abusivas, y que no imaginaríamos para “nuestros niños”.

Un otro niño “beneficiario”, focalizado en políticas especiales que le quitan infancia.

- La participación y particular perspectiva de los niñ@s y adolescentes en tanto tales: en vistas a la ampliación de la ciudadanía e interpelación de la niñez y la adolescencia como sujetos activos.

- La pregunta sobre la presencia del adulto: la importancia del acompañamiento desde un lugar de responsabilidad y confianza.

2 - Priorización de las políticas publicas universales.

3 - Lo educativo, en sentido amplio (no escolar), como eje transversal de las acciones.

4 – La idea de corresponsabilidad del Estado, la familia y la comunidad en su conjunto,

considerando:

La prioridad del ámbito familiar en la crianza y cuidado.

El Estado como principal garante y como responsable de acompañar y brindar las condiciones mínimas para que las familias desarrollen sus funciones básicas.

La responsabilidad compartida por todas las áreas de gobierno para la inclusión de la dimensión de niñez y adolescencia.

La gestión en red entre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

5 - Transformación e innovación: nuevas maneras de hacer y de mirar para construir una política y desarrollar saberes y prácticas coherentes con el enfoque de derechos.

Las líneas de implementación:

El diseño de la política se ordena a partir de **cuatro líneas de implementación:**

I - Participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes.

II - Promoción y protección de derechos a nivel territorial.

III - Construcción de una nueva institucionalidad pública.

IV - Protección ante situaciones de derechos vulnerados.

LINEA POLITICA I: PARTICIPACION CIUDADANA DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Objetivos

Generar procesos político-institucionales para que Quilmes sea una ciudad mas amigable y responsable para con los derechos de los niños y adolescentes.

Coordinar acciones a nivel de todo el municipio para promover la participación ciudadana y la inclusión de la palabra y la perspectiva de los niños y adolescentes en el desarrollo de las propuestas del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN Y OBJETIVOS:

-

1- Proyectos temáticos transversales e intersectoriales (sobre espacio público, medio ambiente, políticas de ingreso, salud, juego, comunicación y cultura). _

2 - Impulsar la participación de los chicos como una dimensión transversal de todas las iniciativas gubernamentales y no gubernamentales de trabajo con niños y adolescentes

3- Inclusión de la dimensión 'infancia y adolescencia' en las políticas del municipio **(corresponsabilidad).**

LINEA POLITICA II: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO Y GESTIÓN EN RED EN TERRITORIO

Objetivos:

Crear Centros de Promoción y Protección de Derechos que desarrollen proyectos y actividades para niños/as y adolescentes a nivel barrial.

Fortalecer a las organizaciones y las redes interinstitucionales a través de espacios de capacitación y de asistencia técnica.

Conformar mesas de gestión barrial como instancia y modalidad para la coordinación de las acciones en territorio.

LÍNEAS DE ACCIÓN Y OBJETIVOS:

Las tres líneas de acción que se presentan continuación buscan, de manera articulada, marcar la presencia del Estado en el territorio desde un lugar de acompañamiento y de jerarquización de la problemática en términos políticos y técnicos. Lo que implica presencia, coordinación, posicionamiento político y conocimiento vinculados a la gestión, a las prácticas y a la consolidación de una institucionalidad anclada en el enfoque de derechos.

II.1- GESTIÓN DE PROYECTOS TERRITORIALES DE PROMOCION Y PROTECCION

II.2. ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEL TERRITORIO.

II.3.ESPACIO DE COORDINACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL

LINEA POLITICA III: FORTALECIMIENTO A LA CREACION DE UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA

Objetivo

Generar y consolidar una nueva institucionalidad pública respecto a la niñez y la adolescencia en el ámbito municipal que priorice la implementación de políticas públicas tendientes a garantizar el acceso a los servicios básicos, la participación de niñas/os y adolescentes en sus distintos ámbitos de inserción y el goce pleno de sus derechos.

LÍNEAS DE ACCIÓN Y OBJETIVOS:

Como hemos mencionado, la efectivización de una política pública de Protección Integral de Derechos convoca al desafío de armar y desarmar políticas, prácticas y saberes para dar lugar a una infancia y una adolescencia titular de derechos.

III.1. DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROPUESTAS DE FORMACIÓN Y REFLEXIÓN CRÍTICA ACERCA DE LAS PRÁCTICAS y DE LAS POLÍTICAS.

III.2. PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS DIFERENTES ACTORES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES EN LA EFECTIVIZACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y ACCIONES PROMULGADOS POR LA LEY.

III.3. CREAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD PÚBLICA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CIUDADANA

III.4. DESARROLLAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN: NORMATIVA, CIRCUITOS, PROTOCOLOS, MONITOREO Y EVALUACIÓN

III.5. IMPULSAR LA CREACIÓN DEL CONSEJO QUILMEÑO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS

LINEA POLITICA IV: ÁREA DE PROTECCIÓN Y REESTITUCIÓN DE DERECHOS

Coordinar acciones y ofrecer alternativas, en coordinación con los ámbitos Provincial y Nacional, para la restitución de derechos vulnerados y/o para la protección de derechos amenazados, priorizando el entorno familiar y comunitario.

IV.1. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE RESTITUCION DE DERECHOS

IV. 2. RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

Construir e implementar propuestas destinadas a jóvenes que hayan cometido infracciones a la ley. Las mismas incluirán instancias de patrocinio y de aplicación de medidas no privativas de la libertad,

A MODO DE CIERRE:

-

En los últimos años una nueva geografía se va configurando a nivel local, en la que los diferentes procesos ligados a las reformas del Estado y a la globalización la han ido configurando. Un impacto que genera más desigualdad e injusticias como resultado de estos procesos atraviesa los territorios concretos. A la par que aparecen procesos de revitalización en la esfera local, se evidencian procesos de mayor estancamiento, diferenciación, y acrecentamiento de las brechas entre regiones, ciudades, barrios, desigualdad que se verifica en la distribución inequitativa del ingreso y la riqueza.

Estas constataciones, conllevan la reformulación del rol del estado, en sus diferentes niveles, para atender estos contrastes, construyendo alternativas para la promoción de las personas y el desarrollo de las comunidades. A nivel de los territorios significa el trabajo conjunto y el fortalecimiento de organizaciones, acercando a los problemas: recursos, actores e información, en el marco de la transparencia de la política social de un Municipio que promueva el desarrollo.

Esto no es algo sencillo, pues supone revisar las tradicionales formas de acumulación de poder ligadas a lo exclusivamente partidario, ideológico y clientelar; que empiezan a mostrarse limitadas tanto para generar consenso como para el éxito de una gestión en particular.

La articulación, la corresponsabilidad, la generación de compromisos mutuos, la construcción de una nueva institucionalidad supone problemas, dificultades no solo a nivel

político, sino también a nivel de inversión. de las adecuaciones administrativas, legales, de la formación de los recursos humanos.

Mirtha Bóksler señala "¿Cuáles son las incidencias, pautas y condiciones para que las políticas sociales publicas, las partidas presupuestarias, los resultados de investigaciones académicas, los informes socioambientales, las baterías de tests psicodiagnósticos, las sentencias judiciales, las resoluciones administrativas, los datos de la historia clínica, la evaluación curricular y social de alumno, ... entre otras prácticas sociales, participen de los procesos de ... transformación y administración de justicia?"

En este difícil proceso nos parece que la infancia y la adolescencia como preguntas, como posibilidad de presentar la novedad, con sus "por qué?" y sus "para qué?", nos abren la oportunidad de recuperar el sentido de lo que como funcionarios públicos asumimos como responsabilidad.

Como señala Laurence Cornú

"A fin de cuentas, se trata de ser sensible frente a algo sensible, Sentimiento de humanidad es una bella expresión, hablar entonces de un sentido de humanidad, incluso de una sensibilidad a una presencia humana.

¿Qué pide esa presencia humana?

¿De que nos habla el niño en presencia?"

BIBLIOGRAFIA

FRIGERIO, GRACIELA(2004) "La (no)inexorable desigualdad" en Ciudadanos: Revista de Critica Política y Propuesta. Las desigualdades N°7, Buenos Aires

BÓKSER, MIRTA (2002)"Legalidades Ilegitimas" Buenos Aires Ed colihue.,

CORNU, LAURENCE (2006) "Moverse en las preguntas" en "Educar Figuras y Efectos del Amor",Buenos Aires, del Estante